



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002648
FOLIO TRÁMITE: 263,200

FECHA EXPEDICIÓN 02-octubre-2018

NOMBRE: PUENTES SAUCEDO JOSE JOEL

UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA

EXTERIOR: 84 INTERIOR: B

COLONIA: LA PINTAD DE ADAM

CALLE CRUCE 1: BELLAVISTA

CALLE CRUCE 2: BELLAVISTA

GIRO: VARIOS CARNITAS Y CHICHARRONES

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTI: \$ 3.50 mts.

DÍAS AMPARADOS: 245

IMPORTE: \$1,715.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

	SI	DE	A:	A:	VIERNES	SI	DE	A:	A:
LUNES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p		VIERNES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p	
MARTES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p		SABADO	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p	
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p		DOMINGO	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p	
JUEVES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 02:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D

Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORA
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Jose Joel Puentes Saucedo
ACEPTO

PUENTES SAUCEDO JOSE JOEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso reguere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cenada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.